



## MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

### Acta Ordinaria N° 16/2024 del Concejo del Municipio de Empalme Olmos.

Hoy martes 6 de agosto de 2024, siendo las 19:30 horas, en el Municipio de Empalme Olmos, el Alcalde interino Luis Parodi da por comenzada la sesión ordinaria, están presentes los Sres. Concejales titulares: Macarena Costa, Ricardo Rodríguez, Diego Morales y Darwin Medina.

**Punto 1-** Se lee y aprueba el Acta N° 15/2024.  
**Se aprueba por unanimidad 5 en 5.**

**Punto 2-** El Concejo del Municipio de Empalme Olmos recibe a la licenciada en geología de la Facultad de Ciencias de UDELAR, Patricia Gallardo, con el fin de asesorarnos a cerca de la posible instalación de una planta de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Empalme Olmos en padrones próximos a la zona urbana de Empalme Olmos y Villa Olmos.

La licenciada Gallardo elaboró un informe técnico con datos obtenidos por la propia empresa Morseloy S.A. del cual nos informa.

Entre otras cosas concluye que el sitio elegido es totalmente inapropiado por caracer de formación libertad (esto es arcilla que cumple con la condición de ser impermeable), la cual tiene que tener un mínimo de 5 metros de espesor. Las celdas proyectadas de 5,5 mts de profundidad estarían directamente sobre las rocas de basamento cristalino el cual es totalmente permeable, permitiendo la filtración de lixiviados a las napas subterráneas.

También se indica que el actual sitio de disposición final de residuos (SDFR) Cañada Grande está en terrenos que eran canteras de balastro donde manaba agua por lo tanto se están filtrando lixiviados a las aguas subterráneas. Instalar en otro SDFR a tan solo 4km de Cañada Grande generaría impactos acumulativos. Lejos de solucionar la problemática ambiental de Cañada Grande, la está agravando. El sitio proyectado está a solo 200 mts del arroyo Pando donde aguas abajo hay una represa y una toma de agua de OSE (que si bien no está funcionando actualmente puede ser necesario usarla en época de crisis hídrica). Se producirán voladuras de de material liviano (bolsas) que llegarían al arroyo Pando.

No se respetan las distancias a los centros urbanos establecidos en el artículo 36 del decreto 30/020. Se generaran olores desagradables.

El Concejo pregunta si existen en Canelones lugares que cumplan con las condiciones para instalar un SDFR, a lo cual nos responde que sí hay lugares que con condiciones apropiadas.

Con la información recabada en el Concejo concluye que es totalmente inaceptable que se instale este tipo de emprendimiento en la zona proyectada.

Vertical handwritten notes on the left margin: Darwin Medina, Luis Parodi, Ricardo Rodríguez, Diego Morales, and Macarena Costa.

**Punto 3-** Se autoriza el gasto por apoyo económico al Club Social y Deportivo Olmos por \$35.000 para la realización de la "Noche de la Nostalgia" en sus instalaciones el próximo 24 de agosto.

**Se aprueba por unanimidad 5 en 5.**

**Punto 4-** Se autoriza el gasto por apoyo económico para comisión de vecinos y vecinas encargada de realizar una jornada por el Día de la Niñez el próximo domingo 18 de agosto en Empalme Olmos.

**Se aprueba por unanimidad 5 en 5.**

**Punto 5-** Se autoriza realizar la solicitud ante la Unidad Ejecutora Permanente para gestionar el arco de llegada y el equipo de tránsito para la correcaminata a realizarse el próximo 14 de setiembre de 2024 por las calles de Empalme Olmos a beneficio de la Teletón.

**Se aprueba por unanimidad 5 en 5.**

RES. 62/2024 – Autorización de apoyo económico a Club Olmos.

RES. 63/2024 – Autorización por apoyo económico a Día de la Niñez.

RES. 64/2024 – Solicitud ante la UEP.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE EMPALME OLMOS EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, LA QUE CUPA DEL FOLIO 24 AL FOLIO 25.

Handwritten signatures in blue ink. From left to right: a large signature, a signature that appears to be 'Ricardo Rodríguez', and a signature that appears to be 'Ricardo Rodríguez'.

RICARDO RODRIGUEZ